

# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000208, relativo al resultado del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial - Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

# CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el Art. 22° establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad; y en el Art. 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad "proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas";

Que conforme lo prescribe el Art. 72° del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que asimismo en el Art. 140°, establece que "Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados";

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 0010905-2021-R/UNMSM de fecha 5 de octubre de 2021 y, su modificatoria Resolución Rectoral N.º 0010908-2021-R/UNMSM de fecha 6 de octubre de 2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas, Bases y Disponibilidad Presupuestal del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la modalidad no presencial (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dispone de 26 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que mediante Resolución de Decanto N.º 001098-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 7 de octubre de 2021, se aprobó las Bases del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la modalidad no presencial -Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final con el Cuadro de Méritos, como resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (virtual) para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2021; y,





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

# RESUELVE:

- 1° APROBAR el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el proceso del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual) - Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas correspondiente al Semestre Académico 2021-II.
- 2° APROBAR el Contrato Docente de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPAR	(10 PLAZAS)			
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	Asignaturas	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
01	SANDOVAL MENDOZA, GIAN FRANCO	■ INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA	B2	16
02	GARCÉS ÁRCE, GIANCARLO WILFREDO		B2	16
03	FLORES IBERICO, HÉCTOR MARTÍN		B2	16
04	MERMA MORA, MIGUEL ÅNGEL		B2	16
05	ESTRADA PÉREZ, LUIS FRANCISCO		В3	8
06	Mora Ramirez, Rafael Félix	■ ÉTICA Y CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	Bl	32
07	VÁSQUEZ COHELLO, MARIO ANTONIO		Bl	32
08	NATTERI ROMERO, IVÁN ADOLFO		Bl	32

DEPAR	(16 PLAZA)			
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	Asignatura	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
01	VILLANUEVA CCAHUANA, PHILARINE STEFANY	■ LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B2	16
02	RIVERA ESCOBAR, RAÚL		B2	16
03	ROJAS SALAZAR, MARCELINO		B2	16
04	BURGA MUÑOZ, WILMER		B2	16
05	De la Sota Díaz, Edmundo		B2	16
06	CALLA VÁSQUEZ, KRISS MELODY		B2	16
07	CORNEJO CARBAJAL, CECILIA		B2	16
08	ESPINOZA AGUILAR, RONALD ANTENOR		B2	16
09	HIDALGO TUPIA, JAVIER ANSELMO		B2	16
10	ZELAYA YCAZA, PATRICIA MARÍA		В2	16





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

#### Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

DECLARAR DESIERTAS las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

PLAZAS DESIERTAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL-MENSUAL)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
02	B2	16	FILOSOFÍA
06	B2	16	Lingüística

ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su ratificación Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ VICEDECANA ACADÉMICA

DECANO

/mder.

